

# PROPUESTAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL PERÚ

Recomendaciones para prevenir el embarazo en adolescentes en el marco de los nuevos Acuerdos de Gobernabilidad 2023-2026.\*

## Al Gobierno Nacional y al Congreso de la República:

1. **Priorizar** en las políticas y normativas nacionales medidas que contribuyan a garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres en todo el curso de vida, teniendo como marco las normativas internacionales y recomendaciones de obligatorio cumplimiento para los Estados.
2. **Aprobar** la política nacional de salud sexual y reproductiva alineada a las políticas públicas vigentes.
3. **Priorizar** en el currículo escolar la implementación de la educación sexual integral.
4. **Actualizar y aprobar** el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes 2022, articulado a un presupuesto multisectorial y multinivel con un enfoque territorial.
5. **Fortalecer** las estrategias articuladas a nivel de implementación de políticas públicas entre los Ministerios de la Mujer, Educación y Salud para impulsar mecanismos para la prevención y erradicación de embarazos infantiles forzados, en adolescentes y jóvenes, así como el abordaje oportuno de la violencia basada en género.
6. **Fortalecer** la participación y el rol de los Gobiernos Locales en la atención primaria de la salud desde un tratamiento multicausal de los problemas de salud, tanto como a la buena calidad de atención en los servicios, empezando por el primer nivel de atención.

## Ministerio de Economía y Finanzas:

1. **Incluir** paquetes de indicadores de impacto y calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para el sistema de información, evaluación, y rendición de cuentas.
2. **Asignar** presupuesto para la difusión y entrega de los "Kits para la Atención de Casos de Violencia Sexual", ya sea en el marco del "Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer".

## Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

1. **Asignar** presupuesto para la difusión y entrega de los "Kits para la Atención de Casos de Violencia Sexual", ya sea en el marco del "Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal" o en el marco del "Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer".

\* Resumen elaborado a partir del documento de Seguimiento Concertado Entre Estado Y Sociedad Civil a las Políticas de Salud, del Sub Grupo de Trabajo "Salud Materno Neonatal" (Reporte N°1-2022-SC/GT Salud, MCLCP).

## Al Ministerio de Salud:

1. **Incorporar** la Salud Sexual y Reproductiva en el Plan Multisectorial “Perú País Saludable 2030”.
2. **Monitorear** la implementación del protocolo del aborto terapéutico en los establecimientos de salud del país.
3. **Asegurar** el cumplimiento de lo estipulado por la Guía de estandarización del aborto terapéutico no punible, por ende, debe entenderse como un procedimiento más del paquete prestacional del sistema de salud que no requiere de procedimientos ni niveles de atención complejos.
4. **Elaborar** y aprobar una Norma Técnica de Salud exclusiva para la atención integral diferenciada para las niñas en estado de embarazo producto de violación sexual; acorde a los estándares internacionales de derechos humanos y su interés superior, así como la evidencia científica.
5. **Fortalecer** los servicios de planificación familiar, con prioridad en el incremento de información y acceso a métodos anticonceptivos modernos, en especial en adolescentes.
6. **Fortalecer** la capacidad de liderazgo de los equipos de profesionales de salud, especialmente en el primer nivel de atención, para que sean competentes en construir sinergias con los gobiernos locales y los sectores sociales y económicos en el territorio, que aborden los problemas locales que subyacen a mortalidad materna y neonatal y el embarazo en adolescentes.
7. **Incluir** paquetes de indicadores de impacto y calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para el sistema de información, evaluación, y rendición de cuentas.
8. **Asignar** presupuesto para la difusión y entrega de los “Kits para la Atención de Casos de Violencia Sexual”, ya sea en el marco del “Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal” o en el marco del “Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer”.

## Al Ministerio de Justicia:

1. **Fortalecer** la persecución del delito de abuso sexual, la restitución de los derechos de las niñas vulneradas y el acceso a justicia, entre otras acciones puntuales para este grupo.

## Al INEI:

1. **Implementar** la Encuesta a Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales-ENESA, la cual se implementó en el país hasta el año 2015.
2. **Llevar** a cabo estudios estadísticos sobre indicadores relevantes en salud sexual y reproductiva con enfoques de género e interculturalidad, de forma nacional y con diferenciación por departamentos y ámbitos geográficos. Asimismo, avanzar en incorporar información estadística provincial y distrital, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
3. **Cruzar** información de las estadísticas del INEI y de la data administrativa del MINSA sobre nacimientos y otros relacionados a salud sexual y reproductiva, para avanzar en el seguimiento de los indicadores nacionales, departamentales, provinciales y distritales.

## A los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales:

1. **Implementar** en el acceso a la educación, acceso a la educación sexual integral, acceso a información y métodos anticonceptivos modernos y medidas de prevención y atención de casos de violencia sexual. Asimismo, es importante recoger información sobre el número de adolescentes embarazadas menores de 19 años de edad a nivel regional, provincial y distrital.
2. **Apertura** de los servicios de salud sexual y reproductiva al 100%.
3. **Priorizar** la planificación familiar y en específico, el acceso a métodos anticonceptivos modernos sea incorporado en las políticas y planes regionales y locales a fin de prevenir muertes maternas y neonatales producto del aborto en condiciones clandestinas e inseguras, suicidio y otros que afectan a las mujeres y los niños/as.
4. **Desarrollar** e implementar programas de capacitación y entrenamiento adecuados para los equipos de salud en atención clínica y gineco-obstétrica pediátrica, con perspectiva de género, niñez y adolescencia y derechos humanos, especialmente acorde con el manejo del principio del interés superior del niño y la autonomía progresiva.
5. **Fortalecer** la articulación con los actores y sectores de su jurisdicción como las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local, agentes comunitarios, organizaciones de adolescentes, integrando esfuerzos para lograr una efectiva atención integral de la salud de las niñas y adolescentes embarazadas, sobre todo si es por violación sexual.